

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28663** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 238/2013 se ha dictado auto por la Magistrada doña Carmen González Suárez, de fecha 3 de julio de 2013 en el concurso voluntario abreviado al deudor José Luis Becedillas Ruiz, con NIG 28079100035792013, NIF 50143261-H.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal don Pedro Juez Martel, con domicilio en calle Recoletos, n.º 3, 3.º B, 28001 Madrid, con correo [jlbecedillas@webconcurso.es](mailto:jlbecedillas@webconcurso.es)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 3 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130040588-1